

**RESOLUCIÓN 064 de 2018
MAYO 22 de 2018**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, LIQUIDAN Y PAGAN DOS
TURNOS DE VACACIONES A UN EMPLEADO PÚBLICO DEL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES**

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 08 del Decreto 1045 de 1978 establece que los empleados y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que, el empleado público **JENNY LICETH MARQUEZ FLOREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.363.806 quien ejerce el empleo de **TESORERO GENERAL** Código 201, Grado 06 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, solicita le sean concedidas las vacaciones causadas correspondientes a los periodos:

Periodos pendientes de vacaciones

Del 21 de abril de 2016 y el 20 de abril de 2017.

Del 21 de abril de 2017 y el 20 de abril de 2018.

Que, dicha solicitud se realizó mediante carta fechada el 15 de mayo de 2018 autorizada por la Vicerrectoría Administrativa y enviada a la Coordinación Administrativa el 17 de mayo de 2018.

Que, los periodos pendientes de vacaciones solicitados por el funcionario comienzan a partir del 28 de mayo de 2018 y terminarían el 10 de julio de 2018. Sin embargo, mediante Acuerdo de Consejo Directivo se otorga una semana de receso Académico y Administrativo que para este año inicia del 09 al 13 de julio de 2018 a la funcionaria en mención se le corre su periodo de vacaciones hasta el 17 de julio, reintegrándose a sus labores administrativas el 18 de julio de 2018.

RESOLUCIÓN 064 de 2018
MAYO 22 de 2018

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, LIQUIDAN Y PAGAN DOS
TURNOS DE VACACIONES A UN EMPLEADO PÚBLICO DEL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES**

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo laborado 2016-2017 y 2017-2018, a el empleado público **JENNY LICETH MARQUEZ FLOREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.363.806 quien ejerce el empleo de **TESORERO GENERAL** Código 201, Grado 06 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, los cuales comenzará a disfrutar a partir del 28 de mayo de 2018 y hasta el 17 de julio de 2018, reintegrándose a sus labores el día 18 de julio del año en curso.

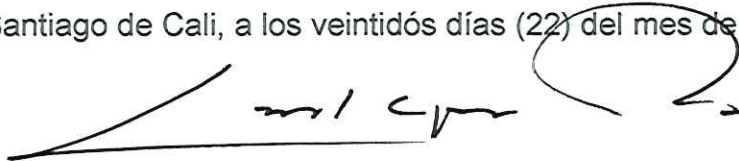
ARTICULO SEGUNDO: Liquidar y pagar dos turnos de disfrute cada uno de quince (15) días hábiles de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, al empleado público **JENNY LICETH MARQUEZ FLOREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.363.806 quien ejerce el empleo de **TESORERO GENERAL** Código 201, Grado 06 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, según liquidación realizada en nómina de la Coordinación Administrativa

ARTICULO TERCERO: La presente liquidación rige a partir de la fecha de expedición

PARAGRAFO: En consecuencia, esta Dependencia queda a Paz y Salvo con respecto a los periodos en referencia y su derecho laboral con el funcionario en mención

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, a los veintidós días (22) del mes de mayo de 2018.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ
Rector

Elaboró: Geovanny Rodríguez Chantre – Técnico Administrativo
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario -Coordinadora Administrativa
Aprobó: José Albeiro Romero - Vicerrector Administrativo y Financiero
Visto Bueno: María Genoveba Moreno – Asesor Jurídico